

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 054  
<https://www.facebook.com/munitucapel/videos/7270215583091459>

En Huépil, a 24 de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:42 horas, mediante sistema de videoconferencia ZOOM, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Sr. Concejales don José Antonio Fernández Alister, en el nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores: Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega, Juan Ñancupil Soto y el Ministro de Fe que autoriza, el Director de la Secretaría Municipal Don Gustavo Emilio Pérez Lara.

Se conecta a esta sesión de concejo a través de videoconferencia don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Alcalde subrogante, doña Marcia Cuevas Reyes, directora comunal de planificación (s), DOÑA Roxana Vergara Romero, directora subrogante del departamento de salud, doña Rosalba Mosquera Friz, jefa de finanzas (s) de ese departamento, doña María Fernanda Medina Ferreira, directora de seguridad pública comunal y doña Dángela Herrera, funcionaria de ese departamento

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

- 1) **Solicitud de acuerdo para aprobar designación de dos concejales que integren el Consejo Comunal de Seguridad Pública**
- 2) **Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la dirección comunal de salud y acuerdo para otorgar asignación del artículo 45 de la ley 19.378 a los cargos de la dotación del mismo departamento**

1) **Solicitud de acuerdo para aprobar designación de dos concejales que integren el Consejo Comunal de Seguridad Pública**

En consideración a que en sesión del concejo del 19 de enero de 2024 se produjo empate en la votación que designa dos concejales para integrar el Consejo comunal de seguridad pública, entre don José Fernández Alister, Jaime Henríquez Vega y Juan Ñancupil Soto, quienes obtienen dos votos cada uno, se procede, conforme al reglamento de funcionamiento del concejo, a una nueva votación, obteniéndose el siguiente resultado: Don José Antonio Fernández obtiene dos votos, don Jaime Henríquez Vega obtiene un voto y don Juan Ñancupil Soto obtiene un voto; por lo tanto, uno de los concejales que integrará el consejo de seguridad pública es don José Antonio Fernández Alister. En vista que los concejales Henríquez y Ñancupil empatan con un voto cada uno, se procede a someter a votación entre ellos, obteniéndose el siguiente resultado: don Jaime Henríquez Vega obtiene tres votos y el Sr. Ñancupil obtiene un voto; en consecuencias el concejal don Jaime Henríquez Vega será el segundo integrante para el consejo de seguridad pública.

Por lo tanto, se aprueba que los concejales José Antonio Fernández Alister y Jaime Henríquez Vega integrarán el Consejo de seguridad pública comunal en representación del concejo municipal

2) **Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la dirección comunal de salud y acuerdo para otorgar asignación del artículo 45 de la ley 19.378 a los cargos de la dotación del mismo departamento**

El concejal Felipe Altamirano le solicita a la Srta. Roxana Vergara Romero que de lectura al Acta N°01 del 23 de enero de 2024 de la comisión de salud del concejo municipal, en cuya sesión participan los concejales Felipe Altamirano Riquelme, José Antonio Fernández Alister, Juan Ñancupil Soto y la Srta. Roxana Vergara Romero, directora (s) del departamento de salud, como también la Sra. Rosalba Mosquera Friz, jefa de finanzas subrogante. El tema tratado fue la propuesta de modificaciones presupuestarias efectuada a través del memo N°12 del 22 de enero de 2024 y la propuesta de asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 que se acompaña al mismo documento. Al Memo N°12 de la directora de salud se puede acceder a través del siguiente [Enlace](#)

Del mismo modo se puede acceder al acta N°1 de la comisión de salud a través del siguiente [Enlace](#)

El detalle de la propuesta se muestra en el siguiente recuadro:

## AUMENTA INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	AUMENTA	TOTAL
1150503099002	Otras transferencias publica	\$ 27.301.566	\$ 27.301.566
TOTAL INGRESO			\$ 27.301.566

## AUMENTA GASTO

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	AUMENTA	TOTAL
Personal a planta			
2152101005002	Aguinaldos y bonos (Aguinaldo de navidad)	\$ 3.168.581	
2152101005003001	Bonos especiales Bono extraordinario anual	\$ 14.430.400	
			\$ 17.598.981
Personal a contrata			
2152102005001002	Aguinaldo y bonos (aguinaldo de navidad)	\$ 1.772.985	
2152102005003001	Bono extraordinario anual	\$ 7.929.600	
			\$ 9.702.585
TOTAL GASTO			\$ 27.301.566

## AUMENTA INGRESO

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	AUMENTA	TOTAL
11515	Saldo inicial de Caja		\$ 203.473.733
TOTAL INGRESO			\$ 203.473.733

## AGL POLCURA

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	AUMENTA	TOTAL
2152905002	Máquinas y equipos para la producción	\$ 70.526.313	
2152906001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 1.236.220	
2153102004	Obras civiles	\$ 124.661.782	
TOTAL GASTO			\$ 196.424.315

## AGL OLA DE CALOR

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	AUMENTA	TOTAL
2152905002	Máquinas y equipos para la producción	\$ 7.049.418	
TOTAL GASTO			\$ 7.049.418

## TOTAL GASTO

\$ 203.473.733

La directora (s), comenta al respecto que dicha modificación corresponde a ingresos de otras entidades públicas, en este caso del Ministerio de Hacienda, por concepto de aguinaldo de navidad, bono especial y bono de vacaciones, otorgado a través de la Ley de reajuste n° 21.647, para funcionarios que su situación contractual sea a nombramiento indefinido y a plazo fijo, que a la fecha del estipendio estén cumpliendo funciones en el DSM Tucapel.

En relación al saldo inicial del año 2024, comentar que será presentado en dos etapas, dado que el Servicio de Salud Biobío, aún no se pronuncia en relación a solicitud de prórroga de convenios del año 2023, lo que llevaría a modificar el saldo. Adicional a lo anterior el concejal José Antonio Fernández consulta en relación a la fecha que será presentado el saldo inicial de fondos propios, lo cual la Srta. Roxanna responde que esto se realizará la primera semana de febrero de 2024, fecha que se encuentra sujeta a respuesta del Servicio de Salud Biobío.

*En cuanto a la propuesta para la asignación del artículo 45 de la ley 19.378 en el acta de la comisión se señala lo siguiente:*

En cuanto al punto N° 2 sobre propuesta Asignación Transitoria Municipal, expone la Srta. Roxanna Vergara las justificaciones de cada cargo, de acuerdo archivo adjunto enviado a sus respectivos correos electrónicos. EL concejal Fernández manifiesta que esta asignación requiere ser analizada en profundidad dado que no esta claro que se entiende por “necesidades del servicio” ya que el termino es amplio y ambiguo, a su vez, también comenta que estudiara la dotación en conjunto con el Plan de Salud Comunal para tomar una decisión fundada. El concejal agrega, presentando un ejemplo, en relación a los médicos se entiende que dado a las condiciones del mercado resulta ser una escasez de recurso humano, el cual es conocido por todos. Por otro lado, y en mismo orden de ideas la Directora (s) manifiesta que hemos realizado llamados de concursos públicos de médicos y químicos farmacéuticos de los cuales no sean presentado interesados.

Asimismo, el concejal Ñancupil señala que realizo comparación de asignación con años anteriores, la cual no conlleva mayores cambios en lo relacionado con los montos y justificaciones, igualmente consulta por el cargo de Jefe de finanzas el cual no lo visualiza en dicha distribución, sin embargo, solo refiere a cargo de profesional unidad de finanzas. Referido a lo anterior la directora (s) relata sobre situación planteada manifestando que el cargo de jefe de finanzas se encuentra vacante, sin embargo, de acuerdo a resolución exenta se asigna funciones de jefe de finanzas (s) a profesional de dicha unidad.

En cuanto a la intervención del concejal presidente Sr. Altamirano, aprueba propuesta de articulo 45 sin observaciones.

Al mismo tiempo la directora (s) da a conocer el dictamen N° 81.321 de fecha 08.11.2016 donde se menciona claramente cuáles pueden ser necesidades del servicio, lo que sustenta lo expuesto en la justificación de cada uno de los cargos expuestos.

*El contenido de la propuesta de asignación del artículo 45 de la ley 19378 y los fundamentos para otorgarla se pueden visualizar en el siguiente [Enlace](#)*

*Finalmente ambas materias se someten a votación de los integrantes de la comisión, arrojando el siguiente resultado:*

Concejal Integrantes	Modificación Presupuestaria	Propuesta Asignación Transitoria
Felipe Altamirano Riquelme	Aprueba	Aprueba
José Antonio Fernández Alister	Aprueba	Se abstiene
Juan Ñancupil Soto	Aprueba	Aprueba

*Conforme a lo anterior la comisión toma conocimiento y someten ambos puntos a consideración del Sr. Alcalde y del concejo en pleno*

*En seguida el concejal Fernández ofrece la palabra para consultas o aclaraciones respecto al acta que se acaba de dar lectura.*

*El concejal Jaime Henríquez indica que leyó los antecedentes, sin embargo, acota que estos no fueron entregados con los cinco días de anticipación como corresponde; además desea se le aclare cómo se realizó la selección de las personas que van a ser beneficiados con el artículo 45 de la ley 19.378, la metodología y los criterios utilizados. También solicita explicación de las diferencias entre el año 2023 y 2024 en el aumento para la directora de salud respecto de los valores, agrega que el año pasado fue considerada con ochocientos mil pesos y este año se sube ese monto a novecientos mil pesos, considerando también lo está en el tema de los conductores, quienes mantienen el valor de cincuenta mil pesos. También consulta cómo se evalúa esto, porque este beneficio se está otorgando también a profesionales que han estado con licencia médica; agrega que hay otros profesionales que no fueron considerados y donde el artículo 45 señala “dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de la salud.”, con eso se desprendería que existiría otra metodología en la cual puedan ser consideradas otras personas que efectivamente están cumpliendo labores y funciones dentro del área de la salud.*

*El concejal Fernández señala que en la línea de lo comentado por el concejal Henríquez revisó detalladamente la dotación municipal como así mismo, los argumentos que se establecen para esta asignación; en reunión de comisión la Srta. Roxana explicaba que esto responde a necesidades del servicio, tiene que contar con presupuesto municipal, es discrecional del alcalde otorgarlo de acuerdo a la ley y tiene que ser aprobado por el concejo. Agrega que al revisar el tema “necesidades del servicio” son varios los elementos que se describen y que tienen que ver con lo primero que dice el enunciado, que se está saliendo de la contingencia sanitaria que ha dejado efectos importantes en el sistema de salud, la complejidad en satisfacer*

las necesidades de salud de la población, la descentralización, haciendo referencia a la historia, donde antes se administraba a nivel central y hoy son de dependencia municipal, equipos altamente capacitados, el aumento en el per cápita, en los convenios que se han firmado con el Servicio de Salud, el aumento de exigencias del Servicio de Salud, el aumento del cumplimiento de metas con énfasis en la mejora de la calidad de la salud, el modelo de salud familiar; por lo tanto, hay una integración y trabajo en equipo; todos esos elementos se mencionaron para fundar la necesidad del servicio; agrega que si eso se analiza y se ve con la dotación de salud, a su juicio, todos los funcionarios hoy dependientes del servicio de salud municipal podrían ser merecedores de este bono; acota que no está en contra de quienes lo están recibiendo y que no se justifica, pero de acuerdo a lo que indica el enunciado todos ellos estarían justificados, pero su duda es por qué el resto de los funcionarios teniendo estas mismas cargas en general..., acota también que el dictamen que se menciona en el acta también hace referencia a que el municipio debería acompañar con informes estadísticos que avalen estos aumentos y en ese mismo le instruye al municipio subsanar este vicio. También comparte la duda sobre la metodología utilizada.

El Sr. Francisco Dueñas indica que por su naturaleza este tema recoge lo señalado por los concejales Henríquez y Fernández y que sin duda parte de una base que es complicada y que es incrementar la renta de algunos funcionarios y no a todos, eso también se trabajó en comisión, pero se viene trabajando desde hace dos meses y estima que se hace necesario para el año que viene tener a mano el tema estadístico; agrega que si bien el área de la salud ha recibido una cantidad innumerable de funciones a través de los convenios que se establecen con el Servicio de Salud y que son muchos y por tanto se da un tema de sobrecarga compleja de controlar y porque deben ejecutarse con rendiciones de cuentas claras y cumpliendo los objetivos y metas; por lo tanto, esa carga adicional existe para algunos funcionarios, se suma a ello que continúan agregándose más obligaciones y deberes para los funcionarios y, por tanto, desde ese punto de vista está plenamente justificado; tal vez se pueda acoger lo señalado por el concejal Jaime Henríquez para analizar con más detalle esta propuesta para el año 2025, socializarla con tiempo y que también sean consideradas dentro del plan comunal de salud orientado al mejoramiento de la renta versus el mejoramiento de la productividad y que es, en definitiva, lo que se busca, uno mejor servicio y atención hacia la comunidad. Agrega que se han presentado dificultades en algunas postas, donde los usuarios señalan que no han sido bien atendidos; también ha habido dificultades con las atenciones de profesionales médicos y donde se dificulta contratar uno de reemplazo ante la presentación de licencias médicas por dos días, por ejemplo, y, por el contrario, se hace un esfuerzo mayor trasladándolos para cumplir con la agenda en cada una de los establecimientos de salud; por lo tanto, hay mucho aún por mejorar y en cuanto a las estadísticas sería bueno crear un sistema trimestral o semestral para controlar estos avances y llegar a estas instancias con elementos más objetivos con respecto a quienes reciben este beneficio que les incrementa sus rentas; vuelve a reiterar que esta propuesta fue trabajada con los técnicos del área de la salud y posteriormente en comisión de concejo.

El concejal Henríquez le indica al administrador municipal que el año pasado de igual forma se dijo que se iba a trabajar con más profundidad para el año siguiente y este año nuevamente de indica lo mismo.

El concejal Fernández señala que sin perjuicio de lo que propuso don Francisco Dueñas, de poder estudiar esto para el próximo año no resultaría posible dado que el presupuesto es un instrumento dinámico y por tanto se pudiera trabajar esto para el presente año; que se pudiera complementar en el transcurso del año; agrega que ellos están permanentemente aprobando modificaciones presupuestarias tanto para educación, salud o del municipio y, por lo tanto, cree que no es lejano considerar evaluar, a lo menos, acota que no es facultad de los concejales aumentar presupuesto, pero la recomendación es que, a lo menos, se evalúe la posibilidad de abordar esto para el presente año.

El Sr. Dueñas le instruye a la Srta. Roxana Vergara que acoja la solicitud del concejal Fernández para volver a analizar el tema y también profundizar más en los contenidos y en las razones que se dieron para que las personas tengan este beneficio y también responder el no de algunas personas a través de un estudio más fundado; y transparentar abiertamente si se pueden hacer mayores esfuerzos para llegar a mejorar las rentas de aquellos que no la han recibido y, si no están los recursos tampoco se va a poder hacer, pero acoge lo dicho por el concejal Fernández para crear una comisión técnica con personal de salud y del municipio para evaluar lo que acaba de indicar y solicitar el concejal. La idea es que de aquí a fin de mes se tenga una respuesta.

La Srta. Roxana comenta que se podría votar esta propuesta y además trabajar en lo sustancial que señalaba el concejal Henríquez, en cuanto a que otros funcionarios podrían acogerse o recibir esta asignación.

El Sr. Dueñas explica que la votación se hará en esta oportunidad, pero solicita evaluar en mayor profundidad y hacer una propuesta, la que puede ser que no se puede, como también que si se puede, pero que se realice antes que termine el mes de enero, todo esto de forma independiente de la votación que van a emitir hoy los concejales.

El concejal Ñancupil señala que el artículo 45 de la ley 19378, Estatuto de la atención primaria de la salud establece claramente cuáles son los criterios, acota que aquí no hay una metodología distinta y que lo ha escuchado de dos miembros de este concejo, a quienes invita a poder revisar la normativa y la ley que establece claramente cuál es la metodología, acota que no lo hace con la intención de faltarle el respeto, sino que lo acaba de volver a revisar y que dentro del criterio principal existen tres condiciones; la primera es que esta asignación debe ser votada y aprobada por el concejo municipal, en segundo lugar es que se asegure la continuidad del servicio o se acredite la necesidad del servicio y la tercera, que corresponde a un

tema de disponibilidad presupuestaria. Respecto del cálculo agrega que también la misma ley establece de qué manera se pueda hacer, incluso teniendo como referencia la remuneración. Finalmente indica que no es menor, cuando se hace algún tipo de afirmación respecto de funcionarios o funcionarias pues la misma ley establece que la asignación está determinada para la dotación, la cual está compuesta por cargos y, en ese sentido hay que referirse a ese aspecto por respeto a las personas que están contenidas en esta, pero en el fondo la asignación responde a un tema que también manifestó en comisión dentro de las consultas que efectuó para un cargo que hasta el año pasado recibía esta asignación y que hoy no aparece: entonces, en estricto rigor la asignación corresponde a un cargo y no para la persona; acota que en la lectura del acta se indica que para el pago de ésta la persona que está ocupando dicho cargo debe estar en funciones; por lo tanto ahí también hay un aspecto importante a considerar para seguridad y respaldo de este concejo y el respectivo pago de esta asignación.

El concejal Fernández señala que en su caso, lo que menciona el concejal Ñancupil lo comparte y no encuentra que haya una contradicción con lo que ya se ha mencionado al señalar que se requiere acreditar la necesidad del servicio y una forma de hacerlo es como lo menciona el mismo dictamen de Contraloría y que es a través de ciertos instrumentos estadísticos, entre otros; agrega que no se trata de hilar fino sino que la idea es poder darle fluidez y, al mismo tiempo, agradecer que de haya acogido el planteamiento por parte de la administración municipal sobre lo señalado por el concejal Henríquez y en lo personal, así es que estima que todos están en la misma línea sobre cómo se visualiza la aplicación de este instrumento.

En seguida el presidente de la sesión le solicita al secretario municipal proceda a someter a votación ambos temas.

El secretario municipal indica que se va a someter cada punto de la tabla por separado. En primer lugar respecto de la propuesta de modificaciones presupuestarias mencionada en la tabla de la comisión y **Todos la aprueban.**

En seguida se procede a someter a votación la propuesta de asignación del artículo 45 que también se detalla en acta de la comisión y sus antecedentes.

El concejal Fernández señala que debe complementar su voto en el sentido que no está de acuerdo, en general, en la forma en que está propuesto; sin embargo, si vota en contra estaría dejando sin la asignación a funciones que estima lo merecen de acuerdo a los mismos fundamentos que se expresan en el acta, agrega que no podría votar en contra de ello; pero **vota a favor**, solo con la condición de lo que mencionó el alcalde subrogante, respecto de evaluar en una comisión la posibilidad de incorporar, si la ley o las condiciones lo permiten, a otros funcionarios; así es que sólo en ese sentido aprobaría la asignación.

El concejal Altamirano también indica que va a complementar su voto. Indica que **aprueba**, pero que igual entiende las inquietudes de los concejales Fernández y Henríquez; pero que también el concejal Ñancupil tiene razón en que dijo; pero le agradece también al alcalde subrogante por la deferencia que tuvo en escuchar al concejo y realizar esta mesa de trabajo que va a ser muy productiva para despejar muchas dudas de los concejales. Su voto es de **apruebo**.

El concejal señala que por los argumentos dados en sus comentarios **rechaza**

El concejal Ñancupil **aprueba**

**Por lo tanto, se aprueba esta asignación por mayoría de votos a favor.**

Siendo las 9:16 horas el concejal Fernández cierra la sesión en nombre de Dios

## **ACUERDOS SESIÓN 24 .01.2024 - 054 EXTRAORDINARIA**

**791** en votación dividida se aprueba que integren el Consejo Comunal de Seguridad Pública los concejales José Antonio Fernández Alister y Jaime Henríquez Vega

**792** se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias propuestas por memo N°12 del 22 de enero de 2024 de la directora comunal de salud y conforme al detalle que se contiene en el acta N°01 del 23 de enero de 2024 de la comisión de salud del concejo municipal

**793** se aprueba con los votos a favor de los concejales José Antonio Fernández Alister, Felipe Altamirano Riquelme y Juan Ñancupil Soto la propuesta de asignación transitoria municipal que se establece en el artículo 45 de la ley 19.378, según el detalle y para los cargos de la dotación de salud municipal año 2024 que se contiene en la propuesta formal de fecha 15 de enero de 2024, documento que forma parte del acta N°01 del 23 de enero de 2024 de la comisión de salud del concejo municipal. Se deja constancia que el concejal Jaime Henríquez Vega emitió voto de rechazo a esta propuesta.